

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 304/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 393.426/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para contratar con la Empresa "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" la provisión de 30.000 litros de gas-oil con destino al edificio sito en la calle Talcahuano 490 de esta Capital, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

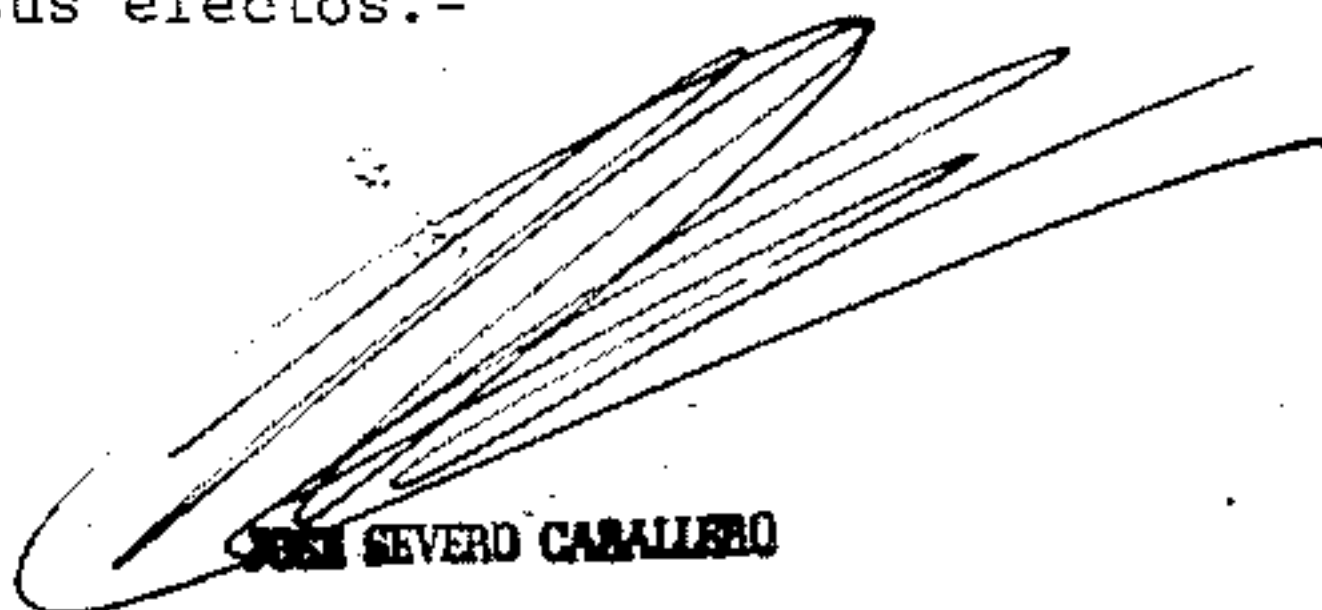
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la Empresa "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" para la provisión de referencia, conforme al detalle de fs. 5/6 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (A 5.430.--).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-// 1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**